

ORD. 063/2009 - ACEPTACION DE RENUNCIA AL CARGO DE INTENDENTE - SR. VICTORIO MIGLIARO.-

Publicado el 1 julio, 2009

...VISTO.

El pedido de aceptación de renuncia presentada por el Sr. Intendente Municipal Dr. Victorio Carlos Migliaro; y

...CONSIDERANDO.

- QUE la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo n° 63 inciso 1° dispone que *"Constituyen atribuciones y deberes administrativos del Concejo: Considerar la Renuncia del Intendente..."*, sin que la Ley haya establecido que tipo de mayoría se requiere a efectos de la aceptación de la renuncia;
- Que asimismo en la especie es de aplicación el artículo 123 de la Ley Electoral N° 5.109 (T.O. por Decreto 997/93) que textualmente preceptúa: *" En caso de renuncia, muerte o destitución por delitos dolosos del Intendente, este será reemplazado por el primer Concejal de la lista a la que perteneciere y que hubiere sido electo conjuntamente con aquel, en caso de fallecimiento, excusación o impedimento del primer candidato, lo reemplazara el segundo y así sucesivamente, hasta que se verifique la elección del nuevo titular del Departamento Ejecutivo, la que se llevara a cabo en la primera renovación del Concejo Deliberante"*
- Como bien lo dispone la Asesoría General de Gobierno en la consulta realizada al efecto y la claridad del texto legal *ut supra* descrito, no caben dudas que el periodo del Intendente renunciante deberá ser completado en su totalidad por el primer Concejal que hubiera sido electo junto con aquel, es decir el Sr. Oscar Rene Brasca, por ello, toda vez que habiendo ya pasado las elecciones de renovación del Concejo Deliberante celebradas el 28 de Junio del presente año, la próxima renovación del Cuerpo se llevará a cabo coincidentemente con el llamado a elecciones para el nuevo titular del Departamento Ejecutivo;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Victorio Carlos Migliaro al Cargo de Intendente Municipal del Partido de Salto.-

-

ARTICULO 2º. Designase al Concejal Sr. Oscar Rene Brasca, titular del D.N.I. N° 8.364.971 como Intendente Municipal del Partido de Salto en reemplazo de Intendente renunciante en un todo de acuerdo con el artículo 123 de la Ley Electoral N° 5.109 (T.O. por Decreto 997/93) y Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo N° 63 inciso 1º y demás legislación vigente.-

ARTICULO 3º - Acéptase la excusación a la asunción al cargo de Concejal presentada por los Concejales Suplentes Dr. Ariel Marcelo Mendoza, Dra. Melina Yael Acosta Carrizo y Dr. Alberto Arnaldo Pérez por desempeñar funciones en el Departamento Ejecutivo y el Dr. Lucas Monacci por desempeñar funciones en el Departamento Deliberativo.-

ARTICULO 4º - La Presidencia del Honorable Cuerpo notificará a la Concejal Suplente subsiguiente, Sra. María Leticia Iriart, D.N.I.: 22.575.252, para que asuma como Concejal en sustitución provisional del Sr. Oscar Rene Brasca.-

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto el primero de julio del año 2009.

-

-

-

ENTRADA

En Sesión Extraordinaria de fecha 01 de Julio de 2009.-

-

SALIDA

En Sesión Extraordinaria de fecha 01 de Julio de 2009, el proyecto fue aprobado en general y en particular por la mayoría del Honorable Cuerpo (12 votos por la afirmativa Bloque Justicialista, Frente para la Victoria, A.R.I.-C.C. y Daniel A. Spadone y 1 voto por la negativa Juan D. Verdini)

Se envió copia del mismo tenor al Departamento Ejecutivo con fecha 01 de Julio de 2009.